



DECRETO N° 1231

NEUQUÉN, 23 SEP 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8823-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidas en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

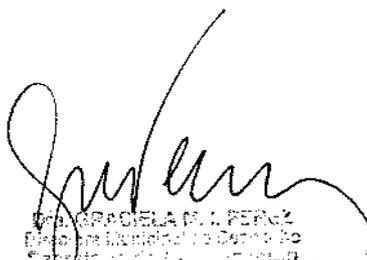
Que mediante el expediente mencionado, la Administración Municipal de Ingresos Públicos solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", de la Actividad: "Gestión Tributaria" y proceder a renovar las contrataciones efectuadas con la modalidad de prácticas rentadas; como así también, la Unidad de Gestión del Hábitat requiere reestructurar el presupuesto del área a fin de contar con el crédito necesario para adquirir una fotocopiadora;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", y "Bienes de Capital" de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, y de la Unidad de Gestión del Hábitat, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Economía remite los actuados a la


GABRIELA M. J. PÉREZ
Secretaría de Economía
Municipalidad de Neuquén
Calle 11 de Septiembre 1000
Neuquén, 23 de Septiembre de 2009



Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

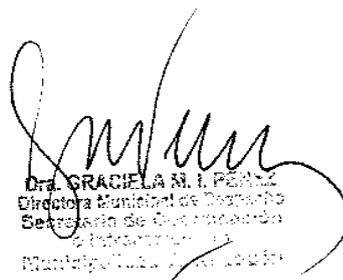
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto Nº 1614/08 y Resolución Nº 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

		DÉBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VIVIENDAS		
<i>Curso de Acción:</i>	Proyectos Urbanísticos Habitacionales		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital		
<i>Actividad:</i>	Administración de Proyectos Habitacionales	2,184	
		2,184	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo		
<i>Actividad:</i>	Registro, Ordenamiento e Inspección Habitacional	1,000	
		1,000	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		
<i>Actividad:</i>	Registro, Ordenamiento e Inspección Habitacional	955	
		955	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital		
<i>Actividad:</i>	Registro, Ordenamiento e Inspección Habitacional	190	
		190	
Total:	Proyectos Urbanísticos Habitacionales	4,329	
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE VIVIENDAS	4,329	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PCOS.		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Ingresos		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	60,392	
	Determinación Tributaria	42,294	
		102,686	
Total:	Administración de los Ingresos	102,686	


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Intervención
Municipal de Neuquén

TOTAL:	SUBS. DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PCOS.	102,686
TOTAL DÉBITOS		107,015
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VIVIENDAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras Municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	3,817
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	512
	Administración de Tierras Fiscales	4,329
Total:	Administración de Tierras Municipales	4,329
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE VIVIENDAS	4,329
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PCOS.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	102,686
<i>Actividad:</i>	Gestión Tributaria	102,686
Total:	Administración de los Ingresos	102,686
TOTAL:	SUBS. DE ADM. MUNICIPAL DE INGR. PCOS.	102,686
TOTAL CRÉDITOS		107,015

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, ----- en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///m.g.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Gobernadora Provincial Neuquén
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Gobierno de Neuquén

